



## Avala Cámara de Diputados reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Con 453 votos, la Cámara de Diputados aprobó adicionar un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia institucional. Establece que “la identificación de violencia institucional buscará atender las necesidades legales insatisfechas con respecto de situaciones en las que las mujeres no puedan acceder a la justicia para abordar sus problemas legales, destacando protecciones constitucionales, civiles, penales, familiares y administrativas, y reconoce la importancia del pluralismo formal, informal y legal para entender las necesidades de justicia no satisfechas de las mujeres”.

<https://www.tallapolitica.com.mx/avala-camara-de-diputados-reforma-a-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia/#more-276541>